

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 238 - 2023 - GRA/GR

Huaraz, 29 DIC. 2023

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 013 - 2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que consagran que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señala el literal x) del artículo 15° del Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, el Gobernador Regional de Ancash, se encuentra facultado para: **"Delegar funciones de acuerdo a sus competencias"**;

Que, dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único ordenando de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 78.1 referente a la delegación de competencia, señala que: **"Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad"**;

Que, en efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013 - 2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, se resolvió delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash y demás gerentes de línea las facultades conferidas por ley, delegación efectuada para el año fiscal 2023;

Que, efectivamente, en la precitada resolución en su parte resolutive resuelve:



**"ARTÍCULO QUINTO: DELEGAR EN EL GERENTE SUBREGIONAL DE EL PACIFICO del Gobierno Regional de Ancash las siguientes facultades conferidas por Ley, siendo el periodo de delegación para el año fiscal 2023:**

[...]:

**"ARTÍCULO SEXTO: DELEGAR EN EL GERENTE SUBREGIONAL DE CONCHUCOS BAJO del Gobierno Regional de Ancash, las siguientes facultades, durante el año fiscal 2023:**

[...]:

**"ARTÍCULO SEPTIMO: DELEGAR EN EL GERENTE SUBREGIONAL DE CONCHUCOS ALTO del Gobierno Regional de Ancash, las siguientes facultades, durante el año fiscal 2023:**

[...]:

Que, en atención a la normativa que regula y permite los actos delegatorios de facultades, con la finalidad de desconcentrar, dinamizar y optimizar el correcto funcionamiento de la administración pública del Gobierno Regional de Ancash, es oportuno considerar que a fin de continuar con la marcha institucional, las delegaciones efectuadas se ratifiquen y continúen en el siguiente año fiscal, por lo que se deberá de ratificarse dichas delegaciones otorgadas en el año fiscal 2023 para el año 2024;

Que, en atención a lo precedentemente expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con la visa correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, para el año 2024, la DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS al GERENTE SUBREGIONAL EL PACIFICO, GERENTE SUBREGIONAL CONCHUCOS BAJO y GERENTE SUBREGIONAL CONCHUCOS ALTO del Gobierno Regional de Ancash, conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013 - 2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023. Dichas facultades delegadas, deberán ser cumplidas con los requisitos legales establecidos para cada caso, a fin de garantizar la correcta conducción de la gestión de los sistemas administrativos que les correspondan.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notificar la presente resolución de acuerdo a Ley.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Fabian K...  
 FABIAN K...  
 Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SECRETARÍA GENERAL HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de ..... folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la... ENE. 2024 TEODORO VICENTE RODRIGUEZ LAURET SECRETARIO REGRO N° 108 - 2023 - GRA/GGR	Reg. N° (.....)
---	-----------------